

#### **REPORTE**

# MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS LEY № 20.393 UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

Fecha : 31.01.2021

**Elaborado por** : María José De las Heras Val

Cargo : Encargada de Prevención de Delitos

Materia : Reporte Semestral Modelo de Prevención de Delitos Ley Nº 20.393

Período informado : Segundo Semestre 2020

\_\_\_\_\_

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

Entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2020, se han realizado las siguientes actividades asociadas al Modelo de Prevención de Delitos Ley Nº 20.393 ("MDP"):

- 1) Acciones de difusión y capacitación del MPD
- 2) Actualización del Protocolo de Acción frente a denuncias de Acoso
- 3) Formalización de políticas y procedimientos institucionales
- 4) Certificación en el MPD
- 5) Sistemas de control de conflictos de interés, en el contexto de la ley de educación superior
- 6) Requerimientos de la Superintendencia de Educación Superior
- 7) Sistema de denuncias
- 8) Funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento

### 1) ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL MPD

**Objeto**. Las acciones de difusión y capacitación tienen por objeto promover temáticas relacionadas con el MPD y normativa relevante al interior de la comunidad universitaria, relevando las conductas que la Universidad espera de sus autoridades, colaboradores y académicos, orientando acerca de qué medidas adoptar en caso de infracción de estas normas, difundiendo los canales de denuncia, procesos de investigación y sanciones.

**Destinatarios**. Autoridades, colaboradores y académicos de la Universidad Adolfo Ibáñez y sus empresas relacionadas.

**Modalidad**. Las actividades de difusión consideran dos modalidades: (a) *presencial*, para autoridades y colaboradores que se desempeñan en las áreas en las que existe un mayor riesgo de comisión de los delitos contemplados en la Ley Nº 20.393 y otras infracciones normativas; y (b) *online*, destinada a todos los colaboradores y académicos de la Universidad.

Algunas de las actividades de difusión presenciales fueron sustituidas este semestre por capacitaciones a través de videoconferencia, atendida las restricciones por la epidemia de COVID -19.

**Actividades desarrolladas en el período**. Durante el segundo semestre de 2020 se realizaron las siguientes capacitaciones, orientadas a socializar al interior de la comunidad universitaria las principales políticas y procedimientos de la organización:

#### a) Presenciales o videoconferencia:

Fecha	Destinatarios - Materias	Asistencia
13.08.2020	Colaboradores áreas de riesgo	67%
	<ul> <li>Temas: <ul> <li>Reglamento Orgánico General</li> <li>Política de regalos</li> <li>Política de Relacionamiento con Funcionarios Públicos</li> <li>Política de Donaciones</li> <li>Política de adquisiciones</li> <li>Política de prestación de servicios a terceros</li> </ul> </li> </ul>	(32 de 48)
24.09.2020	Colaboradores y académicos Facultad de Derecho	100%
	Tema:	(10 de 10)
	- Política de Relacionamiento con Funcionarios Públicos	
19.10.2020	Colaboradores áreas de riesgo	40%
	Temas:  - Reglamento Orgánico General - Política de regalos - Política de Relacionamiento con Funcionarios Públicos - Política de Donaciones - Política de adquisiciones - Política de prestación de servicios a terceros	(6 de 15)
19.11.2020	Colaboradores y académicos Escuela de Psicología	100%
	<ul> <li>Reglamento Orgánico General</li> <li>Política de Relacionamiento con Funcionarios Públicos</li> <li>Política de Regalos</li> <li>Política de Donaciones</li> </ul>	(11 de 11)

#### b) Online:

Para el primer semestre de 2021, se encuentran programadas actividades de difusión online, sobre las siguientes materias:

- Reglamento Orgánico General
- Política de regalos
- Política de Relacionamiento con Funcionarios Públicos
- Política de Donaciones
- Política de adquisiciones
- Política de prestación de servicios a terceros

Estas actividades de difusión estarán destinadas a todos los colaboradores de la Universidad, incluidos académicos y profesores por asignatura.

# 2) ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A DENUNCIAS DE ACOSO

**Objeto**. Actualizar periódicamente el Protocolo de Acción frente a denuncias de Acosovigente en la Universidad desde el año 2017-, convocando para ello una Mesa de Trabajo integrada por estudiantes, académicos de las distintas facultades y escuelas y administrativos de la Universidad. El trabajo es liderado por Secretaría General.

Entre el 12 de noviembre y el 30 de diciembre de 2020, se desarrollaron las reuniones de la Mesa de Trabajo – en total 9- que contó con la participación de 93 miembros de la comunidad universitaria, incluidos académicos, colaboradores, administrativos y estudiantes.

Durante el primer semestre de 2021 se formalizará el trabajo de la Mesa, a través de la aprobación de un nuevo Protocolo de acción frente a denuncias de Acoso y de una Política de Prevención de situaciones de Acoso.

## 3) FORMALIZACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES

\_\_\_\_\_

**Objeto**. Elaboración o formalización de políticas y procedimientos internos considerados clave como medida de mitigación de riesgos, en el contexto del MPD.

**Alcance**. Las siguientes políticas, consideradas en el MDP como herramientas de control preventivo de la comisión de los delitos, fueron elaboradas durante el segundo semestre de 2020:

- Política de Gestión Documental
- Política General de Sustentabilidad

### 4) CERTIFICACIÓN MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

**Objeto**. Obtener la certificación del Modelo de Prevención por parte de una entidad externa registrada en la CMF, que acredite que la Universidad ha adoptado e implementado un sistema de prevención apropiado.

Para estos efectos, la Universidad contrató a la sociedad clasificadora de riesgo International Credit Rating (ICR).

**Estado del proceso**. Terminado. El 08 de noviembre de 2020 la Universidad obtuvo la certificación en el Modelo de Prevención del Delito por el plazo de 2 años.

# 5) SISTEMAS DE CONTROL DE CONFLICTOS DE INTERÉS, EN EL CONTEXTO DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR

\_\_\_\_\_

**Objeto**. Contar con mecanismos de detección oportuna de eventuales conflictos de interés que pudieran dar origen a una operación con persona relacionada, conforme a la definición establecida en la Ley N° 21.091, sobre educación superior.

**Medidas de control**. A propósito de la entrada en vigencia de la Ley de educación superior, la Universidad implementó los siguientes mecanismos de control de conflictos de interés:

- a) Declaración de conflictos de interés para autoridades, aprobada por la Junta Directiva de la Universidad en sesión de octubre de 2018, e implementada a partir de abril de 2019.
- b) Reporte de conflicto de interés a través de una empresa externa (Equifax), la cual elabora los siguientes informes:
  - Reporte semestral de potenciales conflictos de interés y su alcance, a través de la revisión de la base de datos de proveedores de la Universidad; y
  - Reporte preventivo de posible conflicto de interés con futura contraparte, previo a la celebración de cualquier convenio o contrato en la Universidad.
     Este reporte es permanente y se realiza, caso a caso, a solicitud de la Universidad.

## 6) REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**Tipos**. Durante el período informado, la Superintendencia de Educación Superior (SES) ha formulado dos tipos de requerimientos a la Universidad:

a) Solicitudes de información al amparo de la Ley de educación superior:

Fecha	Objeto	Estado
20.07.2020	Medidas para el segundo semestre por	Respondida
	situación de COVID -19	
07.10.2020	Informa hecho esencial (adquisición campus Lo Recabarren)	Recibida por la SES

b) Solicitudes de informe frente a reclamos formulados por estudiantes o egresados:

	PENDIENTE	TERMINADA FAVORABLEMENTE	TERMINADA DESFAVORABLEMENTE	TOTAL
TOTAL	0	5	0	5

#### 7) SISTEMA DE DENUNCIAS

La siguiente tabla contiene un resumen del número de denuncias en contra de colaboradores recibidas durante el segundo semestre de 2020:

	DESESTIMADA	PENDIENTE	TERMINADA SIN SANCIÓN	TERMINADA CON SANCIÓN	TOTAL
TOTAL	0	0	4	0	4

## 8) FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Entre julio y diciembre de 2020 el Comité de Ética y Cumplimiento ha sesionado en cinco oportunidades, tres sesiones ordinarias y dos extraordinarias.

MARÍA JOSÉ D∉ LAS HERAS VAL

ENCARGADA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Distribución:

- Junta Directiva
- Rectoría